

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PRIVADA
PARA LA ADQUISICION DE 44 LUMINARIAS DE LEDS PARA LA OBRA DE ILUMINACION DEL
ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO, PARTIDO CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

LICITACION PRIVADA N° 16/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 550.000,00 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil)

FECHA DE APERTURA: 15 de Junio de 2017

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 550,00 (Pesos Quinientos Cincuenta)

LUGAR DE APERTURA: Sala de Audiencias del Palacio Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PRIVADA 16/17

Adquisición: 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Privada, a los efectos de proceder a la Adquisición de Cuarenta y cuatro (44) Luminarias de Leds para ser utilizadas en la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en español, cualquier manual escrito en otro idioma deberá tener la traducción al español, esta es la que prevalecerá a los efectos de su interpretación.-

Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.-

El precio cotizado se entenderá como final al tener la Municipalidad del carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.-

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Personas Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas ante Escribano Público de los documentos originales relativos a la Constitución o condición jurídica del Oferente (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de sus actividades)
- c) Acreditación fehaciente de Personería del o los representantes y autorización para representar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación
- d) Comprobante de Inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscripto en el Registro de Proveedores Municipal o estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionado su inscripción en dicho registro, En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

- f) Informe sobre la Situación Financiera del Oferente.-
- g) Presentar declaración jurada en la que el ofertante exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta Licitación, por si o por interdeposita persona:
 - 1- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
 - 2- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la Legislación Concursal. (Cesación de Pago, Concursado, Quebrado)
 - 4.- Encontrarse Interdicto judicialmente y/o con inhabilitación general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
 - 5.- Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de Organismos nacionales o provinciales.-
 - 6.- Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- A) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- B) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- A) SOBRE EXTERIOR: El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y el numero de la Licitación Pública
- B) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.-
- C) El sobre deberá integrarse con:
- D) Detalle pormenorizado –en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debidamente firmada.-
- E) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTÍCULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras antes de la hora de inicio del acto. Una vez iniciado el mismo, no se aceptaran sobres, dichas ofertas presentadas fuera de término no serán consideradas y los sobres serán devueltos a los oferentes sin ni siquiera proceder a su apertura.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.-

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación Privada, en acto Público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.-

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses Municipales.-

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Falta de Garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
- c) Falta de firma del Oferente.-
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.-
- e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del Pliego.-
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.-
- g) Falseamiento de la Declaración Jurada exigida en el punto G del Art. 3.-

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la Administrador Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta días (30) Corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades.-

- a) DINERO EN EFECTIVO: Deposito a la Orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.-
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de Caución, con firma certificada ante Escribano Público.-

Si la Garantía estuviera formada por Fianza Bancaria o Seguro de Caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades, renunciando a los beneficios de exclusión y división y por todo el término del mantenimiento de propuesta. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.-

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su Garantía de mantenimiento cuando:

- A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma.-
- B) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía del fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTÍCULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.-

ARTÍCULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta Municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustas sustancialmente a las condiciones del Concurso o Licitación.-

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

Municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluarán las propuestas económicas. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.-

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en

Responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración

para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si está fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal enviara dicha propuesta al Honorable Concejo Deliberante para su autorización de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres (3) días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, mediante el envío de la correspondiente orden de compra, el adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil por incumplimiento.-

ARTÍCULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días se recibirá la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrara una Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en las modalidades del Art.10, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la clausulas 16 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para la entrega de las Luminarias será de 30 días a partir de la notificación que el municipio le haga al Adjudicatario.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad,

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.-

ARTÍCULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DEL CONCURSO: Llamase a Licitación Privada, a los efectos de realizar la Adquisición de 44 Artefactos de Iluminación para realizar la obra del Acceso con Leds en la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Entregar los Artefactos de Iluminación en la localidad de El Perdido en la Delegación Municipal, con prueba in situ de todos los Artefactos Lumínicos.-

ARTICULO 3) PROVISION DE MATERIALES: Estarán a cargo de la Empresa Adjudicataria en el domicilio citado en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4) APERTURA DE LA PROPUESTA: Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimentes los requisitos fijados, para el día 15 de Junio del año 2017 a las 10,00 horas en la Oficina de Compra de la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en avenida Ricardo Fuertes Nº 630 de la misma Ciudad.-

ARTICULO 5) FORMA DE PAGO: La Municipalidad cancelara el precio de la Adquisición de acuerdo a la certificación de recepción de la mercadería y de la certificación de la Prueba de los Artefactos, dicha certificación será efectuada por la Dirección de Obras Públicas del Municipio.-

ARTICULO 6) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El Plazo de entrega de la mercadería será de Cuarenta y Cinco (30) días corridos.-

ARTICULO 7) SEGURIDAD: La entrega de los artefactos lumínicos quedara bajo exclusiva responsabilidad de la Empresa Adjudicataria, lo mismo que la Seguridad que deberán tener los Artefactos al momento de la puesta en funcionamiento.-

ARTICULO 8) GARANTIA: Los Artefactos lumínicos adjudicados a la Empresa ganadora tendrá una garantía mínima de 12 (doce) meses a partir de la firma del acta de recepción de la mercadería.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 9) REQUISITOS TECNICAS: (Establecer los requisitos que deben satisfacer las luminarias de distribución asimétrica utilizadas para el alumbrado público)

A) Bajo la denominación de luminaria LED, se identificara el conjunto conformado por la carcasa o cuerpo principal, la tapa porta equipo, la cubierta refractaria, placas modulares y las fuentes de alimentación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017

Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

B) La luminaria LED, tiene por finalidad la de proteger al modulo LED, su equipo auxiliar del medio ambiente en el cual se encuentra instalada y a su vez de lograr la mejor distribución luminosa con el máximo rendimiento.

C) Los materiales empleados en la construcción de las luminarias LED, así como el diseño geométrico, serán los apropiados para que la misma resista las solicitudes a que se encontrara sometida durante toda su vida útil. Por lo tanto se debe tener en cuenta que el conjunto estará sometido a solicitaciones combinadas de flexión, tracción, torsión, compresión, corte, pandeo y fatiga.

D) Las luminarias deben resistir las inclemencias del tiempo y cumplir con las condiciones de seguridad eléctrica, resistencia térmica y mecánica indicadas en las normas IRAM AADDL J2021 y J2028

E) Las luminarias deben responder en un todo a esta especificación y lo aquí no expresado, a normas IRAM AADDL J2021 y IRAM AADDL J2028 y sus complementarias.

F) Las luminarias deben soportar temperaturas ambiente entre -15°C y + 45 °C

G) Las luminarias deben resistir la vibración ocasionada por el transito vehicular, impacto de granizo y fuerzas del viento.

ARTICULO 10) DATOS TECNICOS GENERALES:

Bajo la denominación de Luminaria LED se identifica al conjunto conformado de placas modulares, regulables en intensidad de flujo. Para ello el deberá proponer la Luminaria LED que mejor se adapte de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

Cuerpo Principal:

El cuerpo principal de la luminaria LED deberá ser extra chato, estar construido en Aluminio extruído, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recupero, con disipador térmico exterior que garantice la temperatura adecuada de operación de la placa de LED para asi mantener su rendimiento y vida útil.

No se admitirán adaptaciones de housing de Luminarias de fuentes lumínicas tradicionales, ni sistemas de disipación activos (conversión forzada utilizando un ventilador u otro elemento) o cámaras de aire entre el/los disipadores y el exterior de la luminaria.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar / Municipalidad Coronel Dorrego

El cuerpo principal poseerá en uno de los extremos una cola de acople a brazo de columna, que contiene el equipo auxiliar que garantice protección IP 65 o superior al recinto que contiene los drivers.

La cola de acople deberá estar construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recuperado, con disipador térmico que garantice la temperatura adecuada de operación de los drivers de LED alojados en su interior para así mantener su rendimiento y vida útil. Tendrá un acceso para columna de 60mm de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017

Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

diámetro mínimo conformado en una sola pieza. No se admitirán cierres media caña mediante dos piezas.

La cola de Acople tendrá una tapa inferior construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recuperado, ni de chapa de aluminio para que garantice la protección mecánica de los elementos alojados en su interior. El Grado de protección de este recinto será IP44. Esto se garantizará mediante una junta de goma siliconada alojada en el canal tipo U perimetral. Los elementos de cierre de la cubierta, quedarán por fuera de la canaleta de goma que garantiza el grado IP.

El otro extremo del cuerpo principal poseerá una puntera construida en Aluminio, en una aleación liviana y durable, no admitiéndose que sea de fundición de recuperado, con disipador térmico que garantice la temperatura adecuada de operación.

El cierre de la luminaria LED deberá ser a través de burletes siliconados. Todos los elementos que constituyen el cuerpo principal de la luminaria deberán ser fabricados en inyección de aluminio o extrusión, no se admitirán piezas obtenidas por fundición/chapas. Tampoco serán admitidos materiales termoplásticos de ingeniería.

El cuerpo principal deberá contar con un sobrerrelieve de alojamiento en la parte superior para colocar el zócalo tipo NEMA que se podrá incorporar en forma adicional de tal manera que no exista la posibilidad de entrada de agua o polvo con el fotocontrol colocado.

La sujeción a la columna debe lograrse mediante prisioneros Tipo Allen de acero inoxidable punta copa que impidan el deslizamiento de la luminaria ante impactos y/o vibración.

Se debe especificar la composición centesimal de la aleación de aluminio utilizada en la luminaria.

Recinto Óptico:

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

El recinto óptico que contiene a las placas LEDs, deberá ser protegido con

un vidrio frontal de cristal templado, transparente, de 5 mm de espesor mínimo. La estanqueidad del recinto estará garantizada por burletes de goma siliconada asegurando un grado de estanqueidad mínimo IP65 o superior

El largo del cuerpo de extrusión deberá ser mayor al largo del vidrio de cierre, no debiendo registrarse uniones sobre el grupo óptico.

Fuente Lumínica:

La fuente lumínica LED deberá ser del tipo “placa modular electrónica” (PCB o MCPCB) con LEDs incorporados al circuito eléctrico y sistema de lentes ópticos intercambiables vinculados a la placa mediante tornillo de fijación, no admitiéndose proceso de unión con pegamentos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017

Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

Es condición excluyente que sea posible al reemplazo de la placa de LEDs al cabo de su vida útil o por futuras actualizaciones de la misma sin necesidad de recambio de la Luminaria en su totalidad. Dicho reemplazo se podrá efectuar directamente en la Luminaria instalada sin necesidad del desmontaje de la misma.

No se admitirán Luminarias LED con el concepto de “unidad sellada”, es decir que por mantenimiento preventivo y/o correctivo, o al cabo de su vida útil, sea necesario el reemplazo total de la misma. No se aceptarán luminarias que utilicen leds del tipo COB, o multiled.

La placa de LED deberá tener la opción incorporada en el circuito un sistema de sensor de temperatura del tipo NTC, que envíe señales al driver, dimerizando automáticamente el flujo de la misma, en aquellos casos en que por una situación atípica aumente la temperatura de funcionamiento sobrepasando los límites máximos para la cual fue diseñada. De esta forma se garantizara la vida útil y performance de la placa.

Equipo Auxiliar:

Las placas LEDs deberán estar alimentadas por un driver del tipo programable mediante un software, regulable bajo protocolos de control 1-10V y DALI, es decir que sean compatibles con cualquier sistema de control.

La corriente de salida del driver deberá ser ajustable desde 350 a 700 ma. Contará con un módulo de protección de temperatura que recibirá señal del sensor tipo NTC alojado en la placa, de manera de ajustar el nivel de corriente de modo de proteger a la misma ante incrementos de temperatura que pongan en riesgo su funcionamiento, y asegurando la vida útil y performance del sistema. Además, el

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
equipo auxiliar contará con un sensor propio que lo protegerá ante
sobrecalentamientos.

Cableado y bornera:

El driver o equipo auxiliar estará debidamente cableado hasta las placas de LED que se conectarán mediante borneras o fichas de conexión que aseguran e indican la polaridad de los mismos. No se admiten borneras flotantes.

Las borneras deben ser de porcelana o nylon y los contactos y tornillos de bronce.

Los conductores del cableado interno deben ser de cobre electrolítico con aislación de goma silicona y resistente a alta temperatura.

El cableado total debe ordenarse en un solo haz unido por abrazaderas de goma siliconada ó precintos y ubicado de manera tal que entre sin ayuda al compartimiento auxiliar cuando se cierra.

Los conductores de interconexión deben ser de un solo tramo y su longitud, la suficiente para la cómoda operación sobre el equipo auxiliar.

9

4

5 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017

6 Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

Puesta a tierra:

Debe poseer borne de puesta tierra identificado en sobrerrelieve en el cuerpo de la luminaria y debe estar vinculado eléctricamente con la tapa portaequipo con un conductor de sección mínima de 0,75 mm² y terminales en sus extremos, siendo uno de ellos enchufables que permita la desconexión rápida en el caso de querer retirar el equipo para mantenimiento.

Para una eficiente puesta a tierra de la luminaria, debe conectarse el borne de puesta a tierra de la luminaria, con el borne de la jabalina de la columna, a través de un cable de 1,5 mm² de sección como mínimo.

Bulonería:

Los tornillos destinados a unir piezas en la luminaria, deben ser de acero SAE 1010 ó de mayor dureza, de acuerdo a la función que cumplan y deben estar protegidos superficialmente con baño electrolítico de cadmio, níquel ó cinc.

La tornillería para unir partes que conduzcan corriente debe ser de bronce tratado.

Pintura:

En todos los casos el material base de la luminaria debe ser liso, sin poros, grumos o defectos de fundición que afecten la estética, el buen funcionamiento y la confiabilidad en su vida útil. El proceso de limpieza y

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar E/Municipalidad Coronel Dorrego
 desengrase debe hacerse mediante un fosfato para lograr mayor protección
 contra agentes atmosféricos y mejorar la base mordiente.

La pintura interna y externa debe ser realizada mediante polvo de aplicación electroestática, horneada durante un tiempo y a una temperatura como lo indica la técnica, asegurando la dureza y la adherencia adecuada con un espesor mínimo de 40 micrones. Debe cumplir el ensayo de adherencia especificado en la Norma IRAM AADL J 2021

Todos los materiales utilizados deben ser especiales para horneado. No se admite masillado alguno en ninguna zona de la luminaria.

ARTICULO 11) DIMENSIONES:

Item 1: Condiciones mínimas de funcionamiento para Luminarias 128 LED

Rendimiento Lumínico: superior a 105 Lm/W
 Flujo Lumínico mínimo: 26000 lm (a 530 mA)
 Índice de reproducción Cromático: CRI >= 70

Dimensiones

280 mm (Ancho cuerpo máximo)
 985 mm (Longitud del cuerpo máxima)
 50 mm (Altura del cuerpo máxima)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017
 Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

60 diametro de brazo pescante (Acceso)

ARTICULO 12) PLANOS de las ZONAS a ILUMINAR (por parte de las empresas cotizadoras):

- A) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con los valores de iluminancia sobre la calzada según las siguientes medidas distancia entre columnas 71 mts., ancho de la calzada 7,20 mts., distancia de la columna a la calzada 4,00 mts., altura de las columnas 9,00 mts.
- B) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con las curvas isolux sobre la calzada según las distintas calzadas.
- C) La empresa cotizadora deberá anexar un plano con el diagrama de iluminancia spot sobre la calzada según las distintas calzadas.

**ARTICULO 13) CARACTERISTICAS TECNICAS:
 Características Técnicas de artefactos LEDs para las Avenidas**

Ítem	Características Técnicas
	Artefactos LEDs (Avenidas)

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

	Cuerpo de fundición de aluminio inyectado extruido, cuerpo extra chato, aleación liviana y durable (No se admitirá fundición de recupero)
A	
B	Cuerpo con disipador térmico exterior para garantizar la temperatura adecuada de funcionamiento
C	Pintura poliéster en polvo, liso, sin poros, grumos o defectos de fundición, debe cumplir con la Norma IRAM AADI J20121 (No se admiten masillados)
D	Apertura de tornillos tipo mariposa o ganchos de cierre
E	Reflector enterizo de aluminio anodizado de alta pureza
F	El cuerpo poseerá en uno de sus extremos una cola de acople, acceso a columna de 60 mm., este acople será de aluminio, conformado en una sola pieza. No se admitirán cierres media caña mediante dos piezas.
G	Bulonería de Aº tipo SAE 1010 o de mayor dureza, tornillería de bronce
H	Fotometría asimétrica
I	Recinto óptico protegido con un vidrio frontal de cristal templado, transparente de 5 mm de espesor mínimo, grado de estanqueidad de IP 65 o superior
J	Cableado y bornera desde el driver hasta las placas LED por borneras o fichas (no borneras flotantes), borneras de porcelana o nylon
K	Equipo auxiliar, las placas LED serán alimentadas por un driver del tipo programable mediante un software, regulable bajo protocolos de control 1-10V y DALI
L	Fuente lumínica en LED en Placa Modular electrónica - Vida útil 50.000 horas Condición excluyente que se pueda cambia la placa LED al cabo de su vida útil sin necesidad de recambio de la luminaria en su totalidad, sin desmonte de columna de iluminación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 16/2017

Adquisición de 44 Luminarias de Leds para la obra de Iluminación del Acceso a la Localidad de El Perdido – Partido de Coronel Dorrego - Provincia de Buenos Aires.-

M	No se admitirá en concepto de 'unidad sellada'
N	Flujo lumínico de 28000 lúmenes para 128 LEDs -
Ñ	Altura de montaje sugerida según planos adjuntos.
O	Tensión nominal de 220 volts
P	Frecuencia Nominal de 50 hertz
Q	Nivel de aislación Clase 1
R	Grado de protección Ip 65 en grupo óptico
S	Grado de protección Ip 44 en grupo porta equipo
T	Temperatura ambiente - 15°C a +45°C
U	Factor de potencia > 0,90
V	Puesta a tierra identificado en sobre relieve en el cuerpo de la luminaria y vinculado eléctricamente con la tapa porta equipo con un conductor de sección mínima de 0,75 mm ²
W	Área proyectada según planos adjuntos y verificados por la empresa cotizadora
X	Formulario de comercialización (Ministerio de Producción - Secretaria de Comercio - Subsecretaria de comercio Interior) - Dirección de Lealtad Comercial
Y	Certificado IRAM - INTI - CIC
Z	Planilla de datos garantizados

ARTICULO 14) DOCUMENTACION a PRESENTAR por PARTE de las EMPRESAS que COTIZAN:

- A) Certificado de Seguridad eléctrica correspondiente al cumplimiento de la resolución 92/98
- B) Planilla de datos garantizados por el fabricante
- C) Copia de ensayos mecánicos, térmicos, químicos y eléctricos según especificaciones técnicas de las normas IEC 598-1, IEC 60662, IEC 60598IRAM-AADL J2028 Parte 1, IRAM-AADL J2021, IRAM 2457, IRAM 2444
- D) Copia certificada por escribano publico, por el laboratorio emisor o por IRAM (No se aceptaran ensayos realizados en laboratorios de fabrica), copias de los protocolos
de ensayos fotométricos de las luminarias a suministrar, realizados por un laboratorio oficial (CIC, INTI, UNT) donde se deberá incluir
 - d.1) Curvas polares de los planos principales
 - d.2) Curvas de utilización
 - d.3) Curvas isolux
 - d.4) Planilla de intensidades en Cd/Klm
- E) Se deberá presentar una muestra completa de las luminarias ofrecidas para cada tramo/obra a ejecutar con prueba in situ.

ARTICULO 15) FORMULARIO DE LA COTIZACION (ANEXO)